



Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04690690-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Giuliano TORALES - Equivalencia de asignaturas - Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Giuliano Germán TORALES solicita equivalencia de asignaturas que pudieran corresponder para la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- por las asignaturas que cursara y aprobara en la carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO

El IF-2023-04772101-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que el interesado realizó por EX-2023-03602479-E-UBA-DME#SSA_FFYB (RESCD2023-666-E-UBA-DCT_FFYB del 8 de agosto de 2023), el pase a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología – plan 2022-.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS al señor Giuliano Germán TORALES (DNI N° 40.917.138), por las asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado, presentadas con motivo de la solicitud de equivalencias para la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022- de esta Casa de Estudios, las asignaturas QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA APLICADA e INGLÉS

ARTÍCULO 2º.- ASIMISMO, dar por aprobada por la asignatura *Legislación Bioquímica y Derechos Humanos*, la asignatura LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS, de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología -plan 2022-, ello previa aprobación de los Tópicos que se detallan a continuación:

“- Legislación Nacional y Provincial respecto de la actividad óptica contactológica. Responsabilidad civil, penal y comercial del óptico contactólogo en el ejercicio profesional. Conformación de sociedades comerciales dentro de la actividad óptica y contactológica. Tipos societarios. Normativa nacional en materia de productos ópticos correctivos, protectores, filtrantes, protésicos, productos intraoculares y afines. Normativa internacional: el MERCOSUR. Organismos fiscalizadores nacionales e internacionales. Establecimientos que elaboran, distribuyen y/o dispensan lentes oftálmicas, de contacto y prótesis: normativa legal. Patentes e invenciones. Legislación laboral. Ley de riesgo del trabajo. Ética y deontología óptica y contactológica. Códigos de ética. Colegios profesionales. Incumbencia del título óptico contactólogo. Prácticas de aplicación de los alcances de la matrícula profesional. Práctica sobre temáticas del ejercicio profesional”.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos que correspondan; y cumplido, archívese.